CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

ACTA REUNIÓN COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NO. 26 DE 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ZONAS DE INTERÉS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS CUENCAS DEL RÍO BOGOTÁ Y ALTO SUÁREZ.
FECHA:	Bogotá, diecisiete (17) de marzo de 2021
LUGAR:	Sala de Juntas de la Secretaría General
HORA:	De 5:14 p.m.
ASISTENTES CAR	JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ Secretario General

MIEMBROS COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES:

1. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER
   Director de Recursos Naturales – DRN
2. JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS
   Director de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT
3. NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR
   Directora Administrativa y Financiera – DAF
4. LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO
   Directora de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC
5. ORLANDO EFRÉN CUERVO PINZÓN
   Director Jurídico – DJUR
6. CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
   Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA
7. ELKIN DARÍO VILLAMIL SUÁREZ
   Director de Infraestructura Ambiental - DIA

MIEMBROS COMITÉ EVALUADOR:

1. EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA
   Director de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – CAR
2. RAFAEL IVÁN ROBLES LOPEZ
   Director Operativo DGOAT
3. SERGIO MORA BARRETO
   Profesional Especializado DGOAT
4. DORIS ANTONIA AGUILAR PINILLA
   Contratista SGEN
5. JOSUE FERNANDO CLAVIJO MEDINA
   Contratista SGEN
6. LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
   Contratista SGEN.

INVITADOS:

1. **SERGIO ANDRES CABIELES RUIZ**
   Jefe Oficina Control Interno
2. **ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**
   Contratista SGEN
3. **MARCELA ZULUAGA VÉLEZ**
   Contratista SGEN
4. **CAMILO ANDRES RODRIGUEZ REMOLINA**
   Director Operativo SGEN
5. **LUISA FERNANDA CORTÉS ACOSTA**
   Contratista DLIA

En Bogotá, D.C., en el lugar, fecha y hora antes señalado, se reunieron los integrantes del **Comité Asesor de Adquisiciones** de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, acorde con lo dispuesto en el **numeral de 2.3.2** del **MANUAL DE CONTRATACIÓN**, con el fin de revisar el **Informe Preliminar de Evaluación,** proferido con ocasión de la **Licitación Pública No. 26 de 2021**, cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ZONAS DE INTERÉS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS CUENCAS DEL RÍO BOGOTÁ Y ALTO SUÁREZ,** y determinar la viabilidad de recomendar al Director General o su delegado, la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de licitación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum

2. Desarrollo

Breve recuento de la **Licitación Pública No. 26 de 2021.**

3. Conclusiones y Recomendaciones.

1. <u>Verificación de Quórum</u>:

Se procede a la verificación de quórum de la reunión, estando presentes **siete (07)** integrantes del **Comité Asesor de Adquisiciones**, así:

1. **RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER**
   Director de Recursos Naturales – DRN
2. **JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS**
   Director de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT
3. **NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR**
   Directora Administrativa y Financiera – DAF
4. **LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO**
   Directora de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC
5. **ORLANDO EFRÉN CUERVO PINZÓN**
   Director Jurídico – DJUR
6. **CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO**
   Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA
7. **ELKIN DARÍO VILLAMIL SUÁREZ**
   Director de Infraestructura Ambiental - DIA

2. <u>Desarrollo</u>:

Preside e instala la reunión el Doctor **JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**, Secretario General, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20217000542 del 12 de Noviembre de 2021 y Acta de

Posesión 098 del 16 de Noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación a través de la Resolución DGEN No. 20217000128 del 08 de marzo de 2021, quien solicita se proceda a la presentación del Informe de Evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la **Licitación Pública No. 26 de 2021.**

Interviene la Abogada: **LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA**, como integrante del Comité Evaluador de la **Licitación Pública No. 26 de 2021** y hace un breve recuento del desarrollo de las etapas del proceso de selección a partir de su apertura, así:

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **Resolución No. 408 de fecha 29 de diciembre de 2021** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que a través de **Resolución No. 409 de fecha 29 de diciembre de 2021**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021.**

En desarrollo del proceso de selección, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, ha garantizado los principios propios de la actividad contractual dentro de los cuales se hace imperioso referir los siguientes: Principio de transparencia, publicidad, debido proceso, libre concurrencia, imparcialidad, previsibilidad, selección objetiva, eficacia y celeridad.

Que a través de la **Resolución No. 415 de fecha treinta (30) de diciembre de 2021** se dispuso la suspensión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021**, por un término de **hasta quince (15) días hábiles**, término que fue prorrogado por medio de la **Resolución No. 26 de fecha 20 de enero del año en curso,** conforme a la motivación expuesta en los citados Actos Administrativos.

Que a través de la **Resolución No. 92 de fecha 10 de febrero de 2022** se dispuso la reanudar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021,** conforme a la motivación expuesta en el citado Acto Administrativo, y como consecuencia de ello disponer la continuidad a las etapas previstas en el cronograma inicial del proceso de selección.

Que el día **once (11) de febrero de 2022** se profirió y publico adenda No 1, modificando el numeral 1.14.11 **PROCEDIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO** y el numeral 1.14.12. **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, del pliego de condiciones.

Que el día **quince (15) días del mes de febrero del año 2022,** se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración que fueron resueltas por la Corporación, dentro del cronograma inicialmente planteado para el proceso contractual que nos ocupa y debidamente publicadas para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma del SECOP II, tal y como es factible evidenciar.

Que el día **dieciocho (18) de febrero de 2022** se profiere documento de respuestas a las aclaraciones presentadas dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021**.

Que el día **dieciocho (18) de febrero de 2022** se profirió y publico adenda No 2, modificando el numeral 3.1.7 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del estudio previo, el literal c del numeral 4.2 **EVALUACIÓN TÉCNICA (590 PUNTOS)**, y el numeral 1.16 **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES**, del pliego de condiciones.

Que el día **veintitrés (23) de febrero de 2022** se profiere documento de respuestas a las aclaraciones presentadas dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021**.

Que el día **veinticuatro (24) de febrero de 2022, a las 11:00 a.m.** se llevó a cabo el cierre del proceso y entrega de propuestas, oportunidad en la cual se contó con la participación de un (1) proponente según consta en la plataforma del SECOP II así:

Proponente 1

NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO TÍBAR
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ FERNANDO CHISACÁ RAMÍREZ
INTEGRANTES	ECODES INGENIERÍA S.A.S. – 60%
	GEOAMBIENTE S.A.S – 40%

Que el día **primero (1) de marzo de 2022** se profirió y publico adenda No 3, modificando el cronograma del proceso teniendo en cuenta el memorando DLIA No. 20223019743, de fecha 1 de marzo de 2022, a través del cual el Ingeniero EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA, en su calidad de Director de Laboratorio e Innovación Ambiental, área que presentó la necesidad del proceso de selección que nos ocupa, requiere modificar el cronograma en cuanto a "Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas", quien aduce lo siguiente: *"(...) Por medio del presente, y considerando lo indicado en la Adenda No 2 de fecha 18 de febrero de 2022, respecto de la realización de la visita por parte del comité evaluador a los viveros ofertados, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos que otorgan el puntaje de la evaluación técnica, se solicita muy respetuosamente la ampliación del término para la publicación del informe de evaluación, dado que el tiempo señalado en el cronograma resulta insuficiente. Por lo tanto y en aras de adelantar la visita el día jueves, 3 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m., se requiere una ampliación del término hasta el día lunes, 7 de marzo de 2022, a fin de consolidar el informe de evaluación del proceso CAR-LP-026-2021"*

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador a través de documento debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, expidió el Informe de Evaluación el día **siete (7) del mes de marzo del año 2022**, a través del cual se concluyó lo siguiente:

(...)

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

*Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021**, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:*

PROPONENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN FINANCIERA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*
CONSORCIO TÍBAR	*HABIL*	*HABIL*	*HABIL*

*En este orden de ideas se considera que la propuesta presentada por el proponente: PROPONENTE No. 1 **CONSORCIO TÍBAR** se encuentra HABILITADA dentro del presente proceso de selección y consecuentemente se procede a la calificación y ponderación.*

FACTORES A EVALUAR	*PUNTOS*	*TOTAL PUNTOS*
OFERTA ECONÓMICA	*300*	*300*
EVALUACION TÉCNICA		*590*
Cursos de Capacitación	*20*	
Publicaciones	*20*	
Origen de material vegetal	*100*	
Experiencia de los profesionales adicional a la mínima exigida	*450*	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	*10*	*10*
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	*100*	*100*
TOTAL		*1000*

4.1. OFERTA ECONÓMICA

4.1. OFERTA ECONÓMICA							PUNTAJE ASIGNADO
Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA PDF y EXCEL	VERIFICACION- CAR	DIFERENCIA	HABIL / RECHAZADO	SEGÚN NUMERAL CUESTIONARIO	300
1	CONSORCIO TIBAR	$32.906.620.348,00	$32.906.620.348,00	-	HABIL	6.1	
PRESUPUESTO OFICIAL		$33.583.771.028,00					300

4.2. EVALUACION TECNICA

a. Cursos de capacitación

CURSOS DE CAPACITACIÓN (HASTA 20 PUNTOS)			
REQUISITO: Hasta (4) Cursos de capacitación teórico – práctico, no formal con el acompañamiento y/o vinculación y/o apoyo de una institución de educación superior certificado por la misma, dirigido a quince (15) participantes de la comunidad que se encuentren dentro del área de influencia directa del proyecto, los cuales serán previamente seleccionados y aprobados por la corporación como gestores y promotores de acciones de restauración ecológica participativa en el territorio. Los cursos tendrán una duración mínima de veinticuatro (24) horas cada uno y como mínimo se debe dictar 2 cursos, uno para cada cuenca hidrográfica. 1 curso = 5 puntos 2 cursos = 10 puntos 3 cursos = 15 puntos 4 cursos = 20 puntos **Nota 1. Para la acreditación del anterior puntaje se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente; donde se describa el número de cursos de capacitación teórico – práctico a realizar sin costo adicional.**			
CERTIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Suscrita por el Representante Legal del Consorcio. Se ofrece de manera adicional sin consto adicional para la entidad, cuatro (4) cursos de capacitación teórico-práctico no formal con el acompañamiento y/o vinculación y/o apoyo de una institución de educación superior certificado por la misma, dirigido a quince (15) participantes de la comunidad que se encuentren dentro del área de influencia directa del proyecto, los cuales serán previamente seleccionados y aprobados por la corporación como gestores y promotores de acciones de restauración ecológica participativa en el territorio. Los cursos tendrán una duración mínima de veinticuatro (24) horas cada uno y como mínimo dictarán 2 cursos, uno para cada cuenca hidrográfica.	X		CUMPLE. PUNTAJE 20 PUNTOS (ofrece cuatro cursos)

b. Publicaciones

PUBLICACIONES (HASTA 20 PUNTOS)			
REQUISITO: Hasta dos (2) publicaciones impresas (con un tiraje mínimo de 100 ejemplares cada una) y digitales, sobre las experiencias del proceso participativo y/o guías prácticas de reconocimiento de flora y fauna y/o guía de conceptos básicos sobre temáticas asociadas a la restauración ecológica, la ecología de la restauración, el manejo, uso y conservación del recurso hídrico, entre otros temas relacionados con el objeto del estudio. 1 publicación = 10 puntos 2 publicaciones = 20 puntos **Nota 1. Para la acreditación del anterior puntaje se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente; donde se describa el número de publicaciones impresas que se ofertan sin costo adicional.**			
CERTIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Suscrita por el Representante Legal del Consorcio. Se ofrece de manera adicional sin costo alguno para la entidad; (2) publicaciones impresas (con un tiraje mínimo 100 ejemplares cada una) y digitales, sobre las experiencias del proceso participativo y/o guías prácticas de reconocimiento	X		CUMPLE. PUNTAJE 20 PUNTOS (ofrece 2 publicaciones)

de flora y fauna y/o guía de conceptos básicos sobre temáticas asociadas a la restauración ecológica, la ecología de la restauración, el manejo, uso y conservación del recurso hídrico, entre otros temas relacionados con el objeto del estudio.			

c. *Origen de material vegetal.*

ORIGEN DE MATERIAL VEGETAL (HASTA 100 PUNTOS)
REQUISITO: REGISTRO ICA del vivero de procedencia del material vegetal. 50 PUNTOS. Se le asignarán 50 puntos al proponente que demuestre que los viveros origen del material vegetal, se encuentra registrados ante la Gerencia Seccional del ICA correspondiente. Para el efecto deberá anexar copia de la resolución de registro ICA (VIGENTE), conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010 y deberá certificar que cuenta en conjunto en proporción de 70% de plántulas de clima frio y 30% de plántulas de clima medio o cálido, con una disponibilidad de mínimo 300.000 árboles. Nota: Para acceder al puntaje máximo el proponente deberá acreditar los registro del ICA de mínimo un (1) vivero de producción de plántulas de clima Frío, ubicado en una zona superior a 2100 msnm y mínimo uno (1) para clima medio o cálido, ubicado en una zona superior a los 1000 msnm a 2100 msnm. *REGISTRO EN EL LIBRO DE OPERACIONES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. 10 PUNTOS. Se le asignarán 10 puntos al proponente que presente la Resolución del libro de operaciones de la autoridad ambiental competente de los viveros ofertados donde se suministrará el material de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1791 de 1996 en concordancia con la Resolución 1367 de 2000 y 454 de 2001 expedidas por el Ministerio de Ambiente.* *DISPONIBLIDAD DEL MATERIAL VEGETAL. 40 PUNTOS. Se le asignarán 40 puntos al proponente que certifique que cuenta con una disponibilidad de mínimo 300.000 plántulas de especies nativas propias del Territorio CAR. Para la acreditación del puntaje se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente, donde se describa el número de Disponibilidad del material vegetal por cada uno de los viveros. Nota: Para acceder al puntaje máximo adicional a la certificación la Corporación a través del comité evaluador técnico efectuará visita a/los viveros ofertados con el fin de corroborar la Disponibilidad de material vegetal ofertado.* *NOTA: Todos los viveros ofertados deben cumplir de manera individual con los tres requisitos en simultánea para acceder al puntaje, es decir, el proponente debe acreditar por cada vivero el REGISTRO ICA del vivero de procedencia del material vegetal y el Registro en el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente. Respecto a la disponibilidad de material vegetal corresponderá a la sumatoria de disponibilidad de todos los viveros ofertados, teniendo en cuenta en conjunto en proporción de 70% de plántulas de clima frio y 30% de plántulas de clima medio o cálido con una disponibilidad de mínimo 300.000 árboles.*

ITEM	*DESCRPCIÓN DOCUMENTACIÓN ALLEGADA*	*CUMPLE*		*OBSERVACIÓNES*
		SI	*NO*	
REGISTRO ICA del vivero de procedencia del material vegetal (50 puntos)	*Viveros Ofertados: Dos (2) Viveros: Estación Agroforestal Chilacas, ubicado en la vereda Cabrera, Municipio de Pacho y Estación Bambusa, ubicada en la vereda Bermejal, Municipio de Pacho.* *Registro ICA: Estación Agroforestal Chilacas, Resolución 00016662 de fecha 04/12/2017, vigente 5 años a partir de la ejecutoria de la resolución, es decir 03/12/2022. Estación Bambusa, Resolución 00009020 de fecha 26/07/2017, vigente 5 años a partir de la ejecutoria de la resolución, es decir 25/07/2022.* *Certificación proporción de producción por clima: Suscritas por el representante legal del consorcio avaladas por el representante legal de Geo ambiente S.A.S, propietario de las estaciones en donde ofrecen 210.000 plántulas de clima frio (70%) y 90.000 plántulas de clima medio o cálido (30%), para un total de 300.000 plántulas ofertadas.*	*X*		*CUMPLE. PUNTAJE 50 PUNTOS (VER INFORME TECNICO No 1)*
REGISTRO EN EL LIBRO DE OPERACIONES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (10 puntos)	*Estación Agroforestal Chilacas: Resolución 200 del 18 de julio de 2003, por la cual se ordena el registro de un libro de operaciones de empresa forestal.* *Estación Bambusa: Resolución 344 del 11 de diciembre de 2002, por la cual se ordena el registro de un vivero y se toman otras determinaciones.*	*X*		*CUMPLE. PUNTAJE 10 PUNTOS (presenta resoluciones de la autoridad ambiental competente para cada vivero ofertado). (VER INFORME TECNICO No 1)*
DISPONIBILIDAD DE MATERIAL VEGETAL (40 puntos)	*Certificaciones suscritas por el representante legal del consorcio avaladas por el representante legal de Geoambiente S.A.S, propietario de las estaciones en donde ofrecen 210.000 plántulas de clima frio (70%) y 90.000 plántulas de clima medio o cálido (30%), para un total de 300.000 plántulas ofertadas.*	*X*		*CUMPLE. PUNTAJE 40 PUNTOS (VER INFORME TECNICO No 1)*

d. *Experiencia específica adicional a la mínima exigida.*

PROPONENTE	*PROFESIONALES*	*CRITERIO*	*PUNTAJE OTORGADO*
CONSORCIO TIBAR	*DIRECTOR DE*	*75 puntos por cada contrato adicional como Director o Coordinador, en contratos relacionados con restauración ecológica o restauración ecológica participativa o*	*150 PUNTOS*

PROPONENTE	PROFESIONALES	CRITERIO	PUNTAJE OTORGADO
	PROYECTO	reforestación o establecimiento de plantaciones. Hasta un máximo de dos (02) contratos	
	COORDINADOR	50 puntos por cada contrato adicional como Coordinador o profesional líder en contratos relacionados con restauración ecológica o restauración ecológica participativa o reforestación o establecimiento de plantaciones. Hasta un máximo de dos (2) contratos.	100 PUNTOS
	ESPECIALISTA EN RECURSO HÍDRICO	25 puntos por cada contrato adicional relacionados con Hidrología, o modelación hidrológica, o modelación hidráulica, o adecuaciones hidráulicas de cauces. Hasta un máximo de tres (3) contratos.	75 PUNTOS
	PROFESIONAL RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	25 puntos por cada contrato adicional relacionados con estudios de caracterización florística, o diagnóstico de restauración ecológica o ecosistemas. Hasta un máximo de tres (3) contratos.	75 PUNTOS
	TRABAJADOR SOCIAL	25 puntos por cada contrato adicional relacionados con temas socio ambientales, o temas ambientales, o de Gestión Integral del Recurso Hídrico o biodiversidad. Hasta un máximo de dos (2) contratos.	50 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			450 PUNTOS

4.3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

En este sentido, la evaluación es la siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TÍBAR	10

4.4. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de Componente Nacional en **Bienes y** Servicios Extranjeros	50

En este sentido, la evaluación es la siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TÍBAR	100

Así las cosas, el Comité Evaluador presenta el siguiente resultado de la ponderación y calificación de la propuesta habilitada así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
CONSORCIO TÍBAR	HABIL	HABIL	HABIL	590	100	10	300	1000

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2021,*** *considera elegible en primer orden con un puntaje de:* ***1000 puntos,*** *al proponente:* ***CONSORCIO TÍBAR,*** *representado legalmente por el señor:* ***JOSÉ FERNANDO CHISACÁ RAMÍREZ, identificado con C. C. No. 3.176.779 de Soacha*** *y sugiere se le* ***ADJUDIQUE*** *el presente proceso de selección y el contrato resultado del mismo, por un valor de:* ***TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($32.906.620.348,00) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO*** *en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso.*

(...)

Que del citado Informe de Evaluación se corrió traslado a los proponentes por el término de **cinco (5) días hábiles siguientes** a su publicación, para que fuesen presentadas las observaciones pertinentes al contenido del mismo, término comprendido entre el **ocho (8) de marzo de 2022 al catorce (14) de marzo de 2022.**

Que durante el término de traslado del Informe de Evaluación, **NO** se recibieron observaciones al mismo.

Que el día **dieciséis (16) de marzo de 2022**, a través del Sistema de Administración Documental de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, se remite Memorando **N° 20223025960**, convocando a los integrantes del Comité Asesor de Adquisiciones y adjunto se envía Informe de Evaluación de fecha **siete (7) día del mes de marzo del año 2022**.

Una vez efectuado el recuento del proceso de selección, se les concede el uso de la palabra a los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones para que si a bien lo tienen, expongan las dudas e inquietudes posibles que se originen posterior al recuento que se hace; todo lo anterior en armonía con los documentos que previamente se les ha puesto a consideración y aquellos que obran en el expediente contractual físico y digital del proceso de la **Licitación Publica No. 26 de 2021,** debidamente publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma del SECOP II para conocimiento de los interesados.

Acto seguido se hace mención que se ha escuchado a los partícipes del presente Comité Asesor de Adquisiciones quienes manifiestan que es claro el recuento del proceso de selección y congruente con ello, se encuentran conformes con los actos proferidos en desarrollo del mismo, los cuales han conocido en su integralidad; así las cosas el Comité Asesor de Adquisiciones se encuentra de acuerdo con el contenido de los documentos y aprueba el resultado del Informe de Evaluación de fecha **siete (7) día del mes de marzo del año 2022**; consecuente con ello **ACOGE** la recomendación emitida por el Comité Evaluador según los términos de este último documento, según como se indica:

- **RICHARD GIOVANNI VILLAMIL MALAVER** - Director de Recursos Naturales – DRN: En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.
- **JOSE MIGUEL RINCON VARGAS** - Director de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT: En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.
- **NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR** - Directora Administrativa y Financiera – DAF: En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.
- **LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO** - Directora de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC: En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.
- **ORLANDO EFRÉN CUERVO PINZÓN** - Director Jurídico – DJUR En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.
- **CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO** - Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA: En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.
- **ELKIN DARIO VILLAMIL SUAREZ** - Director de Infraestructura Ambiental – DIA: En uso de la palabra manifiesta acoger la recomendación del comité.

3. Conclusiones y Recomendaciones:

De conformidad a lo anterior y puesto a consideración de los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones el Informe de Evaluación, proferido en desarrollo del proceso de selección, éstos proceden a **ACOGER y APROBAR** por unanimidad su contenido, y en consecuencia **RECOMIENDAN** al Director General o su delegado, **ADJUDICAR** el proceso de la **Licitación Pública No. 26 de 2021** cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ZONAS DE INTERÉS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS CUENCAS DEL RÍO BOGOTÁ Y ALTO SUÁREZ**, al proponente: **CONSORCIO TÍBAR,** representado legalmente por el señor: **JOSÉ FERNANDO CHISACÁ RAMÍREZ, identificado con C. C. No. 3.176.779 de Soacha**, por un valor de: **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($32.906.620.348,00) INCLUIDO IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con la propuesta allegada al proceso

No siendo más el objeto de la presente se insta dar continuidad a las etapas siguientes, se levanta el acta de sesión de Comité Asesor de Adquisiciones, se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron, siendo las **5:30 p.m.**

JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

MIEMBROS COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES:

RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER
Director de Recursos Naturales – DRN

JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS
Director de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT

NIDIA CAROLINA RUENTES AGUILAR
Directora Administrativa y Financiera – DAF

LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO
Directora de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC

ORLANDO EFREN CUERVO PINZÓN
Director Jurídico – DJUR

CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA

ELKIN DARIO VILLAMIL SUÁREZ
Director de Infraestructura Ambiental - DIA

MIEMBROS COMITÉ EVALUADOR:

EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA
Director de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – CAR

SERGIO MORA BARRETO
Profesional Especializado DGOAT

RAFAEL IVÁN ROBLES LOPEZ
Director Operativo DGOAT

JOSUE FERNANDO CLAVIJO MEDINA
Contratista SGEN

DORIS ANTONIA AGUILAR PINILLA
Contratista SGEN

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
Contratista SGEN

INVITADOS:

SERGIO ANDRES CABIELES RUIZ
Jefe Oficina Control Interno

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Contratista SGEN

MARCELA ZULUAGA VÉLEZ
Contratista SGEN

CAMILO ANDRES RODRIGUEZ REMOLINA
Director Operativo SGEN

LUISA FERNANDA CORTÉS ACOSTA
Contratista DLIA

Proyectó: Luisa Fernanda Cortés Acosta – Contratista DLIA

Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera- Contratista SGEN